Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/17 de fecha 01 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 543/17, de fecha 20 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMP/CRE/ N° 03/17, de fecha 22 de febrero de 2017, el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Mayores Adultos "VIDA PLENA" (CREAM), dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites correspondientes para el llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 407/17, de fecha 27 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 327795;

Que, por Memorando DCP/DPR/DPR2/N° 3499/17, de fecha 18 de abril de 2017, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 182.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones), para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1514/17, de fecha 18 de abril de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 029-010/17, de fecha 27 de abril de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 462/17, de fecha 05 de junio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA";

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de Fidel Fleitas Núñez;
2. RED SERV S.R.L.;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.;
4. PARASER S.R.L.;
5. FG SERVICIOS;
6. TL INGENIERIA;
7. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS;
8. CONTEPAR;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327795, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:37 horas del día 30 de junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", arrojando los siguientes participantes:

1- EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC Nº 80026678-1;
2- F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS NÚÑEZ - RUC Nº 446979-8;

Que, según Acta Nº 29/17, de fecha 03 de julio de 2017, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS NUÑEZ – RUC N° 446979-8. Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.160.000.- (Guaraníes once millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039326/000;

2. EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. – RUC N° 80026678-1. Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 219.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.-

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/17

(Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0004071.0000;

Que, por Memorando de fecha 18 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP Nº 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo adjudicar a la firma F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS NUÑEZ, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

Que, tras el análisis del Informe de Evaluación presentada por la Comisión Evaluadora, consta que la misma solicitó a la firma F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS NUÑEZ, en fecha 13 de julio de 2017, entre otras cosas, la siguiente documentación: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente. Así mismo, en el mencionado Informe Final de Evaluación se señala que la firma en cuestión presentó dicha documentación en tiempo y forma. Sin embargo, verificado la carpeta de antecedentes se observa que según el Extracto de Cuenta del Seguro Social, fue abonado en fecha 07 de julio de 2017, con multa por mora; obteniendo dicha firma el Certificado de Cumplimiento del Seguro Social con fecha de emisión 10 de julio de 2017; es decir, no poseía dicho documento al momento de la apertura de sobres – oferta, que fue realizada en fecha 03 de julio de 2017, por lo que la firma F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS, no cumplió con lo solicitado en la Sección VII. Anexos, Punto F, Numeral 8, del Pliego de Bases y Condiciones, presentando además, una Declaración Jurada no ajustada a la realidad, al afirmar que no se encontraba

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 40°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente la establecida en el Inc. k), que reza: *"Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, el Órgano Colegiado determinó que la oferta presentada por la firma F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de FIDEL FLEITAS NUÑEZ no es susceptible de adjudicación por lo que queda descalificada al no cumplir con lo solicitado en la Sección VII. Anexos, Punto F, Numeral 8, del Pliego de Bases y Condiciones, y al haber presentando, además, una Declaración Jurada no ajustada a la realidad al momento de la apertura de sobres, encontrándose comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en la establecida en el Inc. k);

Que, seguidamente el Órgano Colegiado procedió al análisis de la segunda mejor oferta, que es la presentada por la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., teniendo en cuenta el Informe Final de Evaluación, Punto 6 "Informe Jurídico"; Punto 8 "Informe sobre el Cumplimiento de las especificaciones Técnicas" y Punto 11 "Cuadro Comparativo de Precios", en los cuales se mencionan que la referida firma cumple, respectivamente, las Condiciones técnicas legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la Máxima Autoridad determinó que la oferta presentada por la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, es susceptible de adjudicación, por lo que corresponde adjudicar a la misma la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", por cumplir con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/17 de fecha 01 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-002/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y FUENTES DE AGUA DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR, VIDA PLENA", conforme al siguiente detalle:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	91111602-001	Mantenimiento Preventivo de Piscina y Fuentes de agua	Mes	Unidad	12	18.250.000	219.000.000
						G.	**219.000.000**

Monto total adjudicado LCO - SBE Nº 04/17: G. 219.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.